

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 518, DE 27 DE FEBRERO DE 2026, QUE ASIGNA  
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.516.560-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Los Lagos**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 91,5 MHz; estudio ubicado en Aníbal Pinto N° 1664, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 49' 26" Latitud Sur, 73° 14' 23" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro San Ambrosio, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 51' 50" Latitud Sur, 72° 50' 36" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; antenas tipo Dipolo Vertical, con un tilt eléctrico de 10,36° bajo la horizontal; 5,97 dBd de ganancia máxima sin tilt y -4,54 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 1,1 dB.

- Otras pérdidas : 0,2 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,58	1,01	0,43	0,19	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,13	0,26	0,65	1,12	2,08	3,52	4,26	2,92

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

